



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Rendición Provocada de Cuentas)
RADICACIÓN	110013103019 202300513 00

En atención al poder allegado por las demandadas ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S., ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S. (archivo 010 Cdo 1), se reconoce personería adjetiva al abogado OMAR EDUARDO SUAREZ GOMEZ, como su apoderado, en los términos y para los fines del poder conferido.

En esa medida se tiene a las demandadas antes nombradas notificadas del auto que admitió la demanda en su contra, por conducta concluyente (artículo 301 del C.G. del P).

Por secretaría, remítase el expediente digital al correo electrónico del togado reconocido para su total conocimiento.

Una vez integrado el contradictorio, se dará trámite al recurso de reposición presentado por las demandadas atrás mencionadas y se correrá el traslado con el que cuentan para presentar sus defensas, en caso de ser procedente.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 04/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 038
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237b12d058fa93c5987b08de78c79ae4128328547a1924ade50a78dfa01a7d29**

Documento generado en 01/03/2024 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>